

**C I R C U L A R**  
(0109092020)

**PARA:** TODA LA COMUNIDAD TOMASINA ACADÉMICA  
Y ADMINISTRATIVA MULTICAMPUS

**DE:** RECTORÍA GENERAL

**ASUNTO:** PLAN DE INCENTIVOS Y AUXILIOS FINANCIEROS  
PARA EL SEMESTRE 2021-1

**FECHA:** 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Apreciada Comunidad Tomasina reciban un cordial saludo.

Es primordial para la Universidad Santo Tomás, continuar con la aplicación y creación de herramientas para seguir brindando a nuestros estudiantes un servicio de alta calidad, así como generar estrategias que coadyuven a la recuperación económica de los miembros de la comunidad tomasina.

La postura garantista del servicio educativo ha sido uno de los principios que ha abanderado el actuar institucional en esta época de confinamiento obligatorio, lo anterior, en concordancia con la especificidad de su identidad institucional, su razón de ser como entidad universitaria y su inspiración en el pensamiento humanista y cristiano de Santo Tomás de Aquino.

Así pues, previos los avales de los cuerpos colegiados Multicampus de la Universidad a quienes esto compete, se presenta a la comunidad universitaria el plan de incentivos y auxilios financieros para el primer periodo académico del año 2021:

**INCENTIVOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021**

La Universidad Santo Tomás otorgará para el primer semestre del año 2021, a estudiantes neo tomasinos y antiguos de los programas de pregrado y posgrado por una sola vez para matrícula tanto plena como media, incentivos para apoyar a los estudiantes y por ende a sus familias con el fin de lograr una graduación oportuna.

**1. CONDICIONES DEL PLAN DE INCENTIVOS Y AUXILIOS:**

- A. Auxilio por una sola vez, del **15%** para el pago total de matrícula hasta el **31** de diciembre de 2020.
- B. Auxilio por una sola vez, del **10%** para el pago total de matrícula hasta el **25** de enero del año 2021.

- C. Para los estudiantes con crédito ICETEX, se les otorgará un auxilio del **10%** para Líneas Tradicionales TU ELIGES. Para los Fondos y Alianzas el auxilio aplicará en el porcentaje que le corresponde pagar al estudiante.

**1. EXENCIONES EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES:**

Los estudiantes neo tomasinos de programas de pregrado y posgrado estarán exentos del pago de los siguientes conceptos:

- A. Inscripción para el primer semestre de 2021.
- B. Procesos de homologación y/o transferencias para programas de pregrado y posgrado para el primer semestre de 2021.

**2. DESCUENTOS EXISTENTES:**

- Exención en el pago de reintegros.
- La Universidad mantendrá para el primer semestre del 2021, los beneficios contemplados en el Reglamento de Auxilios y Descuentos Educativos, previo cumplimiento de los requisitos allí estipulados.
- Es importante aclarar que los estudiantes que cuenten con un beneficio educativo o descuento tendrán derecho a la aplicación de aquel que resulte más favorable para el estudiante. Los beneficios no se considerarán de ninguna manera acumulables, incluyendo los Auxilios de que trata el numeral 1 de la presente circular.
- Para estudiantes monitores los beneficios están contemplados dentro del plan de incentivos y auxilios financieros para el I semestre del 2021. Para aquellos estudiantes que no apliquen al Auxilio del 15% contemplado en el numeral 1 de esta circular, se mantendrá el descuento del 10% estipulado en el Reglamento de Auxilios y Descuentos Educativos.
- Para los estudiantes que adelantan doble programa, motivo por lo cual ya tienen un importante descuento asignado en el programa base, se mantiene el beneficio de pagar el segundo programa por espacios académicos, para lo cual podrán solicitar un descuento del 10% por espacio, siempre y cuando hayan cumplido con el promedio estipulado en el reglamento de auxilios y descuentos educativos numeral 8.13.
- Inaplicabilidad del Auxilio: El auxilio contemplado en el numeral 1 de la presente circular, no aplicará para aquellos estudiantes que reciben el pago de su matrícula por entidades públicas y privadas en un 100%.

- Para los estudiantes de Posgrados, cuya apertura de cohortes obedece a un calendario académico permanente durante el semestre, se aplicarán los porcentajes del 15% y 10% de que trata el numeral 1, acorde con las fechas estipuladas en el recibo de matrícula.
- Para los estudiantes de la División de Educación Abierta y a Distancia, se tendrán en cuenta las fechas de matrícula, según calendario y el auxilio será aplicable desde la inscripción de un espacio académico, acorde con las fechas estipuladas en el recibo de matrícula.

### 3. FINANCIACIÓN – CREDITO DIRECTO:

#### Opción 1:

Quien pague al menos el 50% del total de la matrícula antes del 31 de enero del año 2021, podrá acceder a financiación sin intereses del 50% restante, siempre y cuando pague dicho valor antes de la culminación del respectivo semestre académico; en caso contrario la Universidad podrá hacer efectivo el cobro de los intereses sobre dicho valor.

#### Opción 2:

Pagar el 30% del valor de la matrícula como cuota inicial dentro de las fechas establecidas para matrícula ordinaria y 3 cuotas con interés del 1%, que deberán ser pagadas antes de la culminación del semestre académico.

Es importante aclarar que tanto para la opción uno como para la opción dos, la Universidad realizará el correspondiente estudio de crédito, reservándose el derecho a la respectiva aprobación y solicitará las garantías que considere pertinente.

Las opciones de financiación excluyen lo estipulado en el numeral 1 referente a “INCENTIVOS Y AUXILIOS FINANCIEROS, PARA EL PRIMER SEMESTRE 2021”.

En el marco del principio de solidaridad que caracteriza al espíritu tomasino, invito a los colaboradores, egresados y demás miembros de la comunidad universitaria a promover la divulgación de este plan de becas e incentivos, con el fin de que sea efectivo y permita ayudar a la mayor cantidad de estudiantes y familias.

Fraternalmente,

**Fr. José Gabriel MESA ANGULO, OP**

Rector General

**Fr. Wilson Fernando MENDOZA RIVERA, OP**

Vicerrector Administrativo Financiero General